

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019

ASISTENTES

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 18 de diciembre de 2019, se reúne en la sede social de LIPASAM el Consejo de Administración de LIPASAM, con la asistencia de las personas a continuación relacionadas:

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. José Luis David Guevara García, quien asiste en su propio nombre y en representación de D. Juan Espadas Cejas.

VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D^a. María Carmen Clarisa Castreño Lucas, quien asiste en su propio nombre y en representación de D^a. Adela Castaño Diéguez.

D^a. Isabel Luisa Lara Montes.

D. Alfonso Mir del Castillo.

D^a. Evelia Rincón Cardoso.

D. Víctor Mora Castaño.

D. Fernando Rodríguez Galisteo.

D^a. María del Carmen Martínez Guardiola.

D. Antonio Bazo Mora.

D. Fernando de Castilla Ruiz.

VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Pedro José Ruibérriz de Torres Travesí (Secretario General de LIPASAM).

D. Eduardo Díaz Rubiano, quien, en su calidad de Jefe de Servicio Jurídico y RSC de LIPASAM, asiste al Vicesecretario.

Asisten también, con voz, pero sin voto, D^a Virginia Pividal García (Directora Gerente de LIPASAM).

Por último, asisten a este Consejo D. Francesc Recasens y D. Manuel Salvador, ambos en representación de la empresa BUSINESS STRENGTCHS ENGINEERING, S.L.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

La convocatoria de la sesión, fechada y entregada el día 13 de diciembre de 2019, se efectuó mediante notificación personal a cada uno de los miembros del Consejo, siendo su contenido literal el siguiente:

Por orden del Sr. Presidente, tengo el honor de convocar a Vd. para la sesión ordinaria del Consejo de Administración de LIPASAM que se celebrará en el domicilio social de la empresa (calle Virgen de la Oliva s/n, Sevilla) el próximo día 18 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. *Informe de la Directora-Gerente.*
2. *Informe sobre el servicio de evaluación continua del estado de limpieza de la ciudad de Sevilla.*
3. *Actualización de la Política General de LIPASAM.*
4. *Ruegos y preguntas.*
5. *Acuerdo de aprobación del Acta de la sesión.*

Por parte del **Sr. Vicepresidente** se inicia la sesión, siendo las 09:05 horas.

Toma la palabra el **Sr. Vicesecretario**, quien, tras comprobar que hay quórum, comienza dando lectura del orden del día, tras lo cual propone a los Consejeros la alteración del orden del día, de manera que pasen en primer lugar poner su informe los representantes de la empresa de control de la calidad de los servicios, evitando así mantenerlos a la espera. Todos los asistentes asienten y aceptan este cambio en el orden de los asuntos del orden del día.

1. INFORME SOBRE EL SERVICIO DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL ESTADO DE LIMPIEZA DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Entran los representantes de la empresa STRENGTCHS. Al comenzar a exponer su informe el **Sr. Recasens** se incorpora a la sesión la **Sra. Rincón**, y acto seguido también se incorpora a la sesión del Consejo la **Sra. Castroño**.

Al finalizar su exposición el Sr. Recasens interviene la **Sra. Pividal** para profundizar algo más sobre lo expuesto por el señor Recasens, explicando cómo LIPASAM utiliza los datos aportados por los informes de STRENGTCHS a modo de herramienta de gestión, generando planes de acción concretos que se encuentran guiados por tendencias, no por resultados puntuales, salvo cuando hay resultados negativos o a la baja, en cuyo caso LIPASAM diseña medidas que no comunica a STRENGTCHS hasta no comprobar si tales medidas han dado resultados positivos. Esa es la

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

dinámica de trabajo, consistente en trabajar sobre tendencias, proponer medidas de mejoras y ver los resultados, es como tener la visión de los ciudadanos.

Interviene el **Sr. Mora** para preguntar si se contrasta esta información con otros canales, tales como encuestas y sondeos u otros, a través de los cuales se obtiene información directa de los ciudadanos.

Le contesta el **Sr. Recasens** que efectivamente ellos sí contrastan sus datos con las encuestas realizadas a los ciudadanos, pero su trabajo se basa exclusivamente en su propia experiencia.

Insiste la **Sra. Pividal** en que los resultados de los trabajos de STRENGTCHS son considerados como una herramienta más de gestión, si bien no es la única de la que dispone LIPASAM, pues también contamos con las encuestas directas hechas a los ciudadanos, entre otras. LIPASAM hace un análisis integrador dónde también se cuenta con la información de los propios operarios, de los mandos intermedios, de los inspectores, etc. Por tanto, las decisiones de la empresa no se toman exclusivamente basándonos en los informes de STRENGTCHS, sino que se toman en consideración muchos más parámetros.

La **Sra. Rincón** agradece a STRENGTCHS su exposición e incide en lo ya manifestado por el Consejero **Sr. Mora**. Por otro lado, pregunta por la plantilla con que cuenta esta empresa para realizar su trabajo.

El **Sr. Recasens** le contesta que cuentan con una plantilla de 7 operarios, de los cuales cada día trabajan 4 inspectores, que caminan una media de 13 kms. diarios.

La **Sra. Rincón** interviene para manifestar que cree que la percepción real de los ciudadanos no coincide con los informes presentados por STRENGTCHS.

Puntualiza la **Sra. Pividal** que lo que se traslada es el índice global, que es un índice ponderado, sin disgregar.

La **Sra. Rincón** quiere tener más información del parámetro denominado "operativo".

Le contesta el **Sr. Recasens** definiéndole tal parámetro, el cual incluye papeles, cartones, malos olores, excrementos, orines, residuos voluminosos, vidrios, etc. Añade que en su trabajo de inspección no tienen en cuenta si las calles inspeccionadas han sido limpiadas o no previamente, simplemente valoran cómo están justo en el momento en que son inspeccionadas.

A la **Sra. Rincón** le gustaría contar con las incidencias de los distintos distritos, por ejemplo, las relativas al mes de noviembre. Le gustaría saber exactamente qué parámetros son los que se recogen para así poder comprobarlos y ver por qué hay una diferencia tan grande entre la percepción de los inspectores de STRENGTCHS y la percepción de los ciudadanos. Es por ello por lo que pedirá formalmente dicha información a este Consejo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

Por su parte, la **Sra. Castroño** está de acuerdo con la petición realizada por la Sra. Rincón, por lo que también solicitará tal información.

Interviene de nuevo el **Sr. Recasens** para aclarar que el índice “operativo” está compuesto por 11 variables que están ponderadas, lo cual hace que la valoración del índice global de calidad puede diferir de la percepción que tienen los ciudadanos.

A continuación, interviene la **Sra. Lara** para agradecer también la información sobre esta herramienta, la cual considera que es muy objetiva e interesante y ofrece unas tendencias desde el año 2014 que ayudan a LIPASAM a ir mejorando. Añade que le gustaría que se explicaran, ahora o en otro momento, otras herramientas de gestión global de la calidad, y apostilla diciendo que el estudio habla de “percepción” y que quizás fuera más apropiado llamarlo “observación directa”.

Le contesta la **Sra. Pividal** diciéndole que se llama “percepción” porque los inspectores hacen las veces de los ciudadanos, van con “gafas” de ciudadanos, intentando objetivizar al máximo la información que obtienen.

Acto seguido interviene el **Sr. De Castilla** manifestando que en su opinión la herramienta es buena porque sirve para ofrecer información que es valiosa para LIPASAM, es una herramienta que lleva muchos años implantada dando resultados positivos, pero añade que no podemos olvidar que al final, sea cual sea la herramienta y sin entrar a valorarlas, todo se reduce a un problema con la plantilla, ya que si la plantilla ha sido mermada en aproximadamente 200 personas difícilmente podremos subsanar los problemas de la limpieza de la ciudad. Podremos cambiar los sistemas de trabajo y las herramientas de gestión, pero al final nos encontraremos con un problema de déficit en la plantilla. Por eso cree que lo importante no es valorar si la herramienta es mejor o peor, sino centrarnos en el problema de fondo, que no es otro que el déficit de personal.

Interviene después el **Sr. Bazo**, quien da las gracias a los representantes de la empresa STRENGTCHS y manifiesta que, de alguna u otra manera, LIPASAM siempre ha evaluado la calidad de sus servicios. Por otro lado, quiere saber cuál es la fecha de cierre del informe presentado.

Le contesta el **Sr. Recasens** que el último informe se corresponde con el período comprendido entre el 21 de octubre y el 17 de noviembre de 2019, comunicando que el informe correspondiente al mes de diciembre ya se ha cerrado, pero actualmente se está elaborando y no ha sido todavía finalizado.

Señala el **Sr. Bazo** que el aumento de la calidad de la percepción en el Cerro del Águila casualmente coincide con unas pruebas de mejoras de la limpieza viaria que se han puesto en marcha en dicha barriada.

Hace su intervención el **Sr. Rodríguez**, quien también da las gracias a los representantes de STRENGTCHS y pregunta si se ha contrastado o averiguado

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

cuáles son las causas más habituales que han hecho subir o bajar el índice de calidad, pues entiende que si se conocen estas causas tendremos así una herramienta en este Consejo para tomar medidas concretas de mejora.

El **Sr. Recasens** indica que en los informes se analizan pormenorizadamente las causas, si bien en STRENGTCHS desconocen las razones operativas internas que en cada momento implemente LIPASAM.

La **Sra. Castroño**, por su parte, aclara que es LIPASAM la que conoce las causas ya que STRENGTCHS no sabe si hay más o menos trabajadores, si se ha limpiado o no, si se han adoptado medidas o no; ellos solo se limitan a trasladar a la LIPASAM la percepción del estado de limpieza de la ciudad.

Vuelve a intervenir **Sr. Rodríguez** para indicar que, en tal caso, quiere conocer cuáles son las causas que maneja LIPASAM para tomar decisiones.

Incide una vez más la **Sra. Pividal** en que los informes de STRENGTCHS son una herramienta más de gestión de la que dispone LIPASAM, pero también cuenta la Dirección de la empresa con otras, ya que se toman en consideración muchos factores a la hora de implementar medidas de mejora de la limpieza.

El **Sr. Mir** interviene, en primer lugar, para felicitar por su trabajo a los empleados de STRENGTCHS y, en segundo lugar, para manifestar que, de alguna u otra medida, desde 1989 LIPASAM controla la calidad con distintos sistemas para ver cuál es la realidad de la ciudad.

Cierra este turno de intervenciones el **Sr. Guevara** dejando constancia de que es un buen ejercicio de transparencia mostrar a este Consejo todas las herramientas de gestión que maneja la dirección, y también agradece el trabajo y la presentación que han realizado los representantes de STRENGTCHS.

En ese momento abandonan la sala los dos representantes de STRENGTCHS.

2. INFORME DE LA DIRECTORA-GERENTE

La **Sra. Pividal** pasa a informar a los Consejeros sobre los asuntos más relevantes y las actividades llevadas a cabo a lo largo del ejercicio 2019 en LIPASAM.

La **Sra. Martínez** pregunta a la Directora Gerente sobre los problemas de limpieza que ocasionan los caramelos de la cabalgata del Ateneo cuando terminan abandonados en las vías públicas tras el paso de la comitiva, recordando que ya en la sesión del pasado año de este Consejo dijo que por parte de la dirección se entablaría contacto con el Ateneo para recomendar el uso de caramelos blandos embolsados, así como para recomendar disminuir el número de caramelos que se tiran en las calles, contestándole la **Sra. Pividal** que todos los años se traslada al Ateneo desde LIPASAM este mensaje, pero el resultado no depende de LIPASAM,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

pues hay un porcentaje muy alto de caramelos que son aportados por las personas particulares que intervienen en las carrozas.

Tras su intervención comunica la **Sra. Pividal** que pondrá el documento en que ha basado su presentación a disposición de los Consejeros.

Por otro lado, la **Sra. Pividal** pasa a exponer la situación en que se encuentran las pruebas realizadas en torno a la reestructuración de la limpieza viaria en Parque Norte.

El **Sr. De Castilla** pregunta a la Directora Gerente si durante el período navideño se detendrán las pruebas, contestándole la **Sra. Pividal** que no será así, si bien se tendrá en cuenta esta circunstancia a la hora de valorar las pruebas realizadas, de manera que se ponderará la Navidad como una circunstancia que altera la homogeneidad de la prueba.

3. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE LIPASAM

Expone la **Sra. Pividal** que en toda organización es una necesidad establecer políticas y mantenerlas actualizadas y adaptadas a la realidad de cada momento. La Política General de LIPASAM se configuró como un conjunto de principios, valores y compromisos que se han considerado necesarios para orientar la toma de decisiones y lograr los objetivos propuestos. Aunque con anterioridad LIPASAM ya disponía de varias políticas sectoriales, no fue hasta el 19 de octubre de 2011 cuando se elaboró el primer documento único que integraba la Política General, aglutinando las ya existentes y añadiendo nuevos contenidos.

LIPASAM se ha visto obligada a adaptar la Política General en varias ocasiones posteriores. Así, el día 29 de marzo de 2016 se llevó a efecto la primera modificación del texto de 2011, la cual respondía a la necesidad y a la voluntad de alinearnos con el cumplimiento legal, la ética y el desarrollo sostenible. Este proceso evolutivo tuvo un paso decisivo tras entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), lo que obligó a incluir el compromiso de "seguridad de la información".

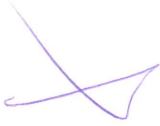
Actualmente, y dada la relevancia del consumo de energía en la empresa para su normal funcionamiento, se ha considerado oportuno dar un paso más que venga a profundizar en la coherencia de las actuaciones que se emprendan en lo relacionado con el ahorro de la energía y la eficiencia energética, implantando un sistema de gestión de la energía de conformidad con la norma ISO 50.001: 2018. Es por ello que uno de los primeros es formalizar el apoyo del Consejo de Administración de la empresa con una serie de compromisos en materia de gestión de la energía, siendo

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

la Política General el marco adecuado. En este sentido, se propone incluir el texto siguiente:

Compromiso con el desempeño energético:

LIPASAM adquiere el compromiso de usar la energía estrictamente necesaria para el desarrollo de sus actividades y servicios, en especial para el funcionamiento de su flota de vehículos y de sus plantas de gestión de residuos, fomentando el ahorro y la eficiencia energética. Para ello se dispondrá de la información precisa, de los recursos necesarios y se establecerán los objetivos y metas energéticas necesarias a tal fin, procurando a su vez la mejora continua de su desempeño energético, así como de su Sistema de gestión de la energía, promoviendo el diseño, la adquisición y el uso de productos y servicios más eficientes y que usen energías alternativas menos contaminantes.



Por otro lado, LIPASAM tiene implantado actualmente un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, tomando como referencia el estándar OHSAS 18.001. Una vez publicada la nueva norma ISO 45.001, las empresas cuentan con un plazo de 3 años para adaptar sus sistemas a esta nueva norma, por lo que este proceso habrá de realizarse en LIPASAM en el trienio 2019-2021. Uno de los principales objetivos de la norma 45.001 es que la dirección se comprometa con la implementación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la lidere.

Los compromisos mencionados, se concretan en este párrafo, cuya inclusión en la Política General de LIPASAM se propone en sustitución del párrafo actualmente existente con el mismo nombre:

Compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo:

LIPASAM se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir los daños y el deterioro de la salud, que sean apropiadas al propósito, el tamaño y el contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades, así como a la mejora continua del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo que establece objetivos en esta materia, persiguiendo la minimización y la disminución de accidentes e incidentes. Mantiene una actitud proactiva en la evaluación y prevención de todos los riesgos inherentes al trabajo para reducirlos y eliminar los peligros. Promueve la vigilancia periódica del estado de salud de sus empleados y empleadas. Asimismo, integra la Prevención de Riesgos Laborales en todos los niveles de la organización y estimula la creación de una cultura preventiva en la empresa, fomentando la participación, el diálogo y la consulta de todas las personas de la organización, a quienes informa, forma y conciencia en materia de Prevención de Riesgos Laborales con criterios de transparencia, haciendo extensivo el cumplimiento de las exigencias legales y otros requisitos que la empresa suscriba en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de las empresas suministradoras, contratistas y otras partes interesadas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

Se adjunta a esta propuesta el nuevo texto de la Política General de LIPASAM, considerándose a todos los efectos como parte integrante de la misma, así como el informe justificativo de esta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, la Presidenta del Consejo de Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la inclusión en la Política General de LIPASAM de un nuevo compromiso con el desempeño energético, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Compromiso con el desempeño energético:

LIPASAM adquiere el compromiso de usar la energía estrictamente necesaria para el desarrollo de sus actividades y servicios, en especial para el funcionamiento de su flota de vehículos y de sus plantas de gestión de residuos, fomentando el ahorro y la eficiencia energética. Para ello se dispondrá de la información precisa, de los recursos necesarios y se establecerán los objetivos y metas energéticas necesarias a tal fin, procurando a su vez la mejora continua de su desempeño energético, así como de su Sistema de gestión de la energía, promoviendo el diseño, la adquisición y el uso de productos y servicios más eficientes y que usen energías alternativas menos contaminantes”.


SEGUNDO: Aprobar la modificación en la Política General de LIPASAM del Compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, sustituyendo el aprobado por este Consejo de Administración con fecha 20 de diciembre de 2018 por el nuevo compromiso, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo:

LIPASAM se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir los daños y el deterioro de la salud, que sean apropiadas al propósito, el tamaño y el contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos y oportunidades, así como a la mejora continua del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo que establece objetivos en esta materia, persiguiendo la minimización y la disminución de accidentes e incidentes. Mantiene una actitud proactiva en la

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

evaluación y prevención de todos los riesgos inherentes al trabajo para reducirlos y eliminar los peligros. Promueve la vigilancia periódica del estado de salud de sus empleados y empleadas. Asimismo, integra la Prevención de Riesgos Laborales en todos los niveles de la organización y estimula la creación de una cultura preventiva en la empresa, fomentando la participación, el diálogo y la consulta de todas las personas de la organización, a quienes informa, forma y conciencia en materia de Prevención de Riesgos Laborales con criterios de transparencia, haciendo extensivo el cumplimiento de las exigencias legales y otros requisitos que la empresa suscriba en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de las empresas suministradoras, contratistas y otras partes interesadas”.



TERCERO: Facultar expresamente a la Directora-Gerente para impulsar y desarrollar las acciones necesarias para llevar a efecto el contenido de la Política General de LIPASAM.

Sometidos a aprobación los acuerdos incluidos en la anterior propuesta de la Directora Gerente, éstos son aprobados por unanimidad.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Hace intervención la **Sra. Rincón** para pedir información sobre la prueba piloto, pues quiere saber cuánto tiempo durará y manifiesta su preocupación por los turnos de tarde y de noche, ya que manifiesta que le constan problemas en talleres y falta de vehículos para prestar los servicios. Añade que el Alcalde presentó una serie de vehículos este verano y pregunta si estos 24 vehículos ya están prestando servicios en las calles, por lo que quiere que se le facilite esta información. Por último, se interesa por conocer quién está desempeñando actualmente las funciones del Director de Operaciones y desde cuándo, así como en qué manera está afectando esta circunstancia por ser la Dirección más importante de la empresa.

Le contesta la **Sra. Pividal** que desde el pasado mes de agosto este puesto lo está desempeñando el Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, D. Jorge Soria Tonda, con el apoyo y esfuerzo extraordinario de los Jefes de Servicio de Operaciones, y se está haciendo lo posible para que no haya problemas. Está previsto que el día 8 de enero se incorpore el nuevo Director de Operaciones, seleccionado a través de un procedimiento realizado por una empresa externa especializada.

La **Sra. Rincón** manifiesta que hubiese sido deseable que se hubiese informado de todo ello a los Consejeros. Por otro lado, se interesa por los 470 empleados contratados.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

El **Sr. De Castilla** contesta a la **Sra. Rincón** indicándole que se contratan 470 trabajadores teniendo en cuenta que la plantilla disfruta de tus vacaciones en tres turnos, a los que hay que sumar unas 100 personas más.

El **Sr. Mora** interviene para agradecer al Servicio Jurídico de la empresa la actualización y contenidos del Portal de Transparencia de LIPASAM, así como el hecho de que hayan sido tenidas en cuenta todas las consideraciones que hizo en el anterior Consejo.

El **Sr. Bazo** se refiere a las manifestaciones que hizo el Sr. Mir en el anterior Consejo de Administración sobre la externalización de los servicios. En concreto le preocupa que, al parecer y según ha tenido noticias, se ha externalizado la limpieza de los mercadillos y no se ha informado ni a los representantes de los trabajadores ni a este Consejo de Administración. Añade que esta práctica de externalizar por falta de personal preocupa mucho a nivel sindical y lo tratarán en el próximo Pleno del Comité de Empresa. Manifiesta su total rechazo a la externalización de los servicios que son propios de la empresa y añade que este servicio de limpieza de mercadillos nunca antes había sido externalizado.

La **Sra. Castreño** manifiesta que ciertamente ha habido dejadez por parte del Ayuntamiento de Sevilla en la limpieza de los mercadillos. Añade que el Ayuntamiento actual ha tomado las riendas de este asunto para eliminar las estructuras paralelas que privadamente y a través de las asociaciones de vecinos se venían haciendo.

Interviene de nuevo el **Sr. Bazo** para indicar que no van a permitir que las asociaciones paguen por la prestación de servicios particulares para que limpien ninguna zona pública. No lo van a permitir y por ello han solicitado una reunión con el Alcalde. Su queja actualmente es por no haber sido informados de lo que se ha publicado a través de los medios de comunicación. Añade, a propósito de la prueba de Parque Norte, que vio en prensa manifestaciones del Partido Popular diciendo que son un fracaso. Quiere manifestar que los ciudadanos se quejan de la limpieza, y con la prueba realizada han incrementado la frecuencia de limpieza y los resultados están siendo positivos, si bien destaca el incumplimiento de las Ordenanzas por parte de algunos ciudadanos, que no cumplen las normas a la hora de gestionar los residuos. Por otro lado, refiere que la recogida neumática tiene ya 22 años y se avería con mucha frecuencia, lo que redundará negativamente en la calidad de la limpieza por los continuos desbordes que se producen en los buzones. Está convencido de que, con independencia del resultado, habrá que incluir un refuerzo en el turno de tarde. Por último, añade que un asunto importante es el absentismo, que se ha reducido del 8% al 1% en Parque Norte. Hay una implicación prácticamente total de la plantilla de Parque Norte con la prueba piloto que allí se está realizando.

El **Sr. De Castilla** interviene para manifestar que si antes estábamos en un 8 % de absentismo y al cambiar el sistema de trabajo a 4 de 1 hemos bajado al 1% de absentismo habrá que llegar a la conclusión de que cambiando la rotación a toda la

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

plantilla podremos así bajar el absentismo, argumentando también que no podemos discriminar al resto de compañeros que tienen sistemas de trabajos más duros.

La **Sra. Rincón** manifiesta que no comparte que el Vicepresidente haya establecido un orden de turnos en las intervenciones.

Le contesta el **Sr. Guevara** que se trata de una cuestión de orden, lo que en modo alguno impedirá que cualquier Consejero intervenga cuando lo necesite sin ningún problema.

Interviene el **Sr. Rodríguez** para indicar que VOX, el grupo político al que representa en este Consejo, siempre ha intentado no convertir el tema de la limpieza en un arma política arrojadiza, siempre han perseguido un pacto por la limpieza, por lo que manifiesta que sólo quieren saber qué se ha hecho hasta ahora al respecto.

A continuación, el **Sr. Mir** aclara al Sr. Bazo que en su intervención en el anterior Consejo de Administración manifestó claramente que él es contrario a la privatización y que simplemente quiso distinguir entre una externalización, la cual se hace año a año, y una concesión del servicio. En cualquier caso, vuelve a manifestar su total rechazo a la privatización de los servicios públicos.

La **Sra. Castroño** redunda en su compromiso con los servicios públicos y la limpieza en particular. Retoma el asunto de la limpieza de los mercadillos para indicar que lo único que se ha hecho desde el actual gobierno del Ayuntamiento es poner orden en la gestión de ese importante asunto.

Interviene la **Sra. Pividal** para manifestar que cree que probablemente en febrero finalizarán previsiblemente las pruebas piloto de limpieza viaria, pero que aún no tienen fijada una fecha concreta de finalización.

El **Sr. Guevara** incide de nuevo en los resultados de las pruebas que se están realizando, indicando que, con los mismos, y teniendo en cuenta todos los parámetros con que cuenta la empresa, al final se tomará una decisión con el ánimo de mejorar los servicios. Añade sobre la Comisión no permanente mencionada por el Sr. Rodríguez que un mes después de su constitución se nombraron los representantes y espera que en el mes de enero pueda reunirse por primera vez esta Comisión.

Vuelve a intervenir el **Sr. Bazo** insistiendo en su rechazo a la privatización y a la externalización de la limpieza de los mercadillos, manifestaciones que son compartidas por la **Sra. Martínez**.

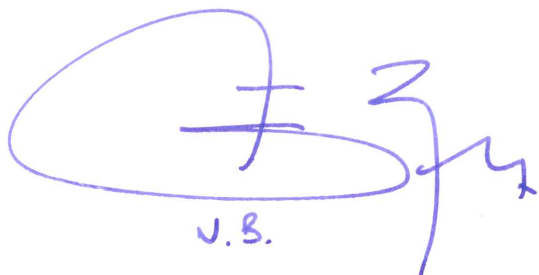
5. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIPASAM

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad la aprobación de los acuerdos contenidos en el Acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día al principio indicado.

La presente acta es firmada por mí, como Secretario de esta sesión del Consejo, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración de LIPASAM de esta sesión del mismo, en Sevilla, a dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve



V.B.

